

TRIBUNAL 10° J.L.C SANTIAGO. ROL C-13685-2024. CARATULA INVERSIONES/MOZO CITACIÓN DE EVICCIÓN. CLAUDIO ROSEVEAR CARVAJAL, ingeniero informático, C.I. 10336569-4 representado judicialmente por **ALVARO IGNACIO PARRA VERGARA,** abogado, domiciliados Huérfanos 757, oficina 308, Santiago, RM, cita de evicción a **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO AMADOR SPA,** R.U.T. N.° 76.863.379-7, representada legalmente por Marcelo Eduardo Patricio Jerez Meza, C.I. 9.880.258-4. **Antecedentes de la acción principal y de ineficacia.** Juicio declarativo acciones de ineficacia contra contrato de compraventa celebrado entre **FINANCIERA ALETA S.A.,** RUT 59.172.100-3, y **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO AMADOR SPA,** RUT 76.863.379-7. **Hechos.** Demandante sostiene adulteración de firma y huella de representante legal, que vicia consentimiento por falta de comparecencia. Acompaña peritaje caligráfico privado por doña Janira Acuña, quien expone firma puesta en la escritura pública no sería de la titular ni correspondería la huella del pulgar la representante legal. **Derecho.** Demandante cuestiona autenticidad del documento, acción declarativa por falsedad material de la escritura pública. Sostiene inexistencia del contrato de compraventa de fecha 04/10/2022, 40 Notaría Alberto Mozo Aguilar. Objeto de la compraventa inmueble calle Vía Gris 9480, sitio cuatro de la manzana T del segundo sector del plano de loteo del Parque Residencial Manquehue Lo Curro, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana. La acción de inexistencia se funda en la falta de voluntad. En subsidio, solicita al tribunal que se declare la nulidad absoluta por falta de consentimiento. En subsidio, solicita al tribunal se declare la nulidad absoluta por falta de uno de los requisitos que la ley prescribe para el valor del contrato. Como petición condicionada la demandante solicita restitución al estado anterior que se encontraban al momento de celebrar la primera compraventa. En suma, solicita se declare: 1. Falta de autenticidad escritura pública de fecha 04/10/2022, notaría Alberto Mozo Aguilar, Rep. 7.300/2022; 2. Se declare inexistencia del contrato de compraventa de fecha 04 de octubre de 2022 o, en subsidio, nulo absolutamente; 3. Restitución al estado anterior si no hubieren contratado; y, sin derecho a

recibir precio por conocer o debiendo conocer vicio que invalidaba. 4. Restitución de frutos, reservando acción para discutir el monto 5. Cancelación de inscripción F 83.901, N 122.517 A 2022 del Registro Propiedad de CBRS. 6. Condena en costas a la demandada. **Fundamentos citación evicción, 2ª**

compraventa; riesgo perder cosa resolución judicial. Acción reivindicatoria en contra de Claudio Rosevear Carvajal, carácter condicional respecto de acción de ineficacia. En el evento que las acciones sean acogidas, Claudio Rosevear Carvajal se verá privado del dominio y de la posesión sobre el inmueble que adquirió de su comprador, inscrito a F. 50422, N. 73265 A. 2023, del Registro Propiedad de CBRS. **Citación procede.** Contrato de compraventa y mutuo hipotecario, celebrado con fecha 16/06/2023, Benjamín Castillo Montalvo, abogado, Notario Suplente de don Francisco Javier Leiva Carvajal, titular 2ª Notaría Santiago. Partes estipularon venta inmueble propiedad de Sociedad **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO AMADOR SPA**, ya descrito. Vendedora se obligó al saneamiento de conformidad a la ley. Claudio Rosevear Carvajal se ha visto turbado en su dominio y posesión sobre el inmueble descrito. Gravedad hechos descritos en la demanda, existe eventual riesgo de evicción. Como conclusión, **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO AMADOR SPA** se encuentra obligado a saneamiento de la evicción, debiendo comparecer en juicio a sostener la defensa, bajo sanción de quedar responsable por los perjuicios que se sigan de la evicción. **Fundamentos de derecho de la citación de evicción.**

Código Civil, artículos 1837 y 1839, requisito que la evicción causa anterior a la compraventa. Existe fundamento legal y contractual de la obligación de saneamiento. RESOLUCIÓN Y PROVIDENCIA 02/09/2025: Cítese de evicción a CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO AMADOR SpA, R.U.T. 76.863.379-7, representada por Marcelo Eduardo Patricio Jerez Meza, C.I. 9.880.258-4, mediante avisos publicados por tres veces.

Avisos legales 
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl



037535241326



Mauricio Eduardo Rossel Zúñiga

Secretario

PJUD

Seis de octubre de dos mil veinticinco
10:55 UTC-3



Avisos legales 

Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl